

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 6 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES) VIDITEC S.A. 1162820706
HUMBERTO I 2887/9
C.P.: 1231 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 41221200

ORDEN DE COMPRA N° 314/2026
EXPEDIENTE N° 1.511.865/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 25/2026
DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.191/2026
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
31	1	Provisión de switch 24 puertos.	1.239.007,77	1.239.007,77
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.239.007,77
		SON: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SIETE CON 77 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.		
		EMAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON, JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.		
		TEL: 4124-4501 (dgt.departamento-operativo@pjn.gov.ar)		
		GARANTIA: =====		
		EL PLAZO DE GARANTIA SERA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA, Y CONTEMPLA TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.		
		EL PLAZO DE SOLUCION SERA DE 5 (CINCO) DIAS HABILES DE COMUNICADA LA FALLA AL PROVEEDOR.		
		EL ADJUDICATARIO DEBERA PRESENTAR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE FABRICA Y SERA EL ENCARGADO DE GESTIONAR LAS GARANTIAS CON EL FABRICANTE EN CASO DE FALLA DE ALGUN COMPONENTE.		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SERA EN CERRITO 536, C.A.B.A. SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA INDICADO EN EL PUNTO X (ART. 15°), DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES. DEBERA ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL EL LISTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS JUNTO CON LOS NUMEROS DE SERIES A: dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar, CORREO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, EL REMITENTE DEBERA PRESENTAR, SIN EXCEPCION, LA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA O ACTA DE ADJUDICACION JUNTO CON EL REMITO CORRESPONDIENTE. LA AUSENCIA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA IMPEDIRA LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS. RECEPCION: ===== A) LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA SERA OTORGADA POR LA SRA. PAULA ROLDAN DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, INDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO. TELEFONO 4124-4545, CORREO ELECTRONICO dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar B) SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES: SI CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARTICULO 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES. SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE UN MINIMO DE 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. C) PLAZO DE RECEPCION PROVISORIA: 5 (CINCO) DIAS HABILES. D) PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA: LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA. DE PROVISIONES: LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS TENDRA CARACTER PROVISIONAL Y LOS REMITOS O RECIBOS QUE SE FIRMAN QUEDARAN SUJETOS A LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA NORMATIVA APLICABLE Y EL PLIEGO. DICHA RECEPCION SERA OTORGADA POR PERSONAL DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DEL BIEN O SERVICIO. EN LOS REMITOS DE ENTREGA DE MERCADERIA DEBEN CONSTAR TODOS LOS DETALLES DE LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS, DEBIENDO INCLUIR. *MARCA Y MODELO, NRO. DE SERIE, NRO. DE ORDEN DE COMPRA Y NRO. DE REGLON DE LA MISMA. *SE DEBERAN REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA EN FORMATO DIGITAL LOS DATOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS REMITOS Y LOS CONTENIDOS DE LOS MISMOS. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 500000 11.3 1.239.007,77 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

JS SM



[Handwritten signature]

Manuel Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO